 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 24


Fecha de Emisión del Informe	Día	19	Mes	05	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Informe de Seguimiento a la Ejecución de las Reservas Presupuestales
Objetivo:	Establecer la efectividad del sistema de control interno aplicado en los temas de ejecución de las reservas presupuestales.
Alcance:	Se inicia con la solicitud de información y concluye con el informe que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad:	Este informe tiene una periodicidad anual, que para esta anualidad es con corte el 31 de diciembre de 2025.

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con el proceso de reservas presupuestales:

- Decreto 111 de 1996 Artículos 71 y 89 Estatuto Orgánico del Presupuesto por medio de la cual se constituyen la base legal para la constitución de reservas presupuestales con compromisos legalmente contraídos donde se establecen:
 - Plazo de Constitución: A más tardar el 20 de enero de la vigencia siguiente, se deben constituir las reservas con los saldos de compromisos a 31 de diciembre.
 - Requisitos: Deben contar con Registro Presupuestal (RP) vigente al cierre del año. No deben originarse por falta de planeación, sino por situaciones contractuales imprevistas.
 - Limitaciones: Solo pueden utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen
- Decreto 1477 de 2025 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación *para la vigencia fiscal de 2026, estableciendo las disposiciones aplicables a la constitución de reservas al cierre a 31 de diciembre de 2025.*
- Decreto 1068 de 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*
- Decreto 412 de 2018 de la Función Pública, *por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.*
- Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, Ley 38 de 1989 *que conforman el estatuto orgánico del presupuesto donde se establecen las bases y compromisos y anualidad..*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 24

MARCO NORMATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público que tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Dimensión 4. Evaluación de Resultados.

Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, teniendo en cuenta que, a nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad tales como el plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros, así como evaluar los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices de MinHacienda. A nivel sectorial, se debe evaluar el plan estratégico sectorial y las metas asociadas al plan nacional de desarrollo vigente.

Dimensión 7. Control Interno.


Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4ª. Evaluación de Resultados y 7ª de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El propósito del informe de seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, constituidas al 20 de enero de 2026 es evaluar de manera objetiva y sistemática el proceso de ejecución de dichos recursos, asegurando que se cumplan las normativas, procedimientos y condiciones pactadas para su correcta administración y gestión.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 24

El informe está dirigido a la Dirección General, los integrantes del Comité Institucional de Coordinación Control Interno, el líder del Proceso Gestión Financiera, entes de control y para los terceros que tengan interés en la información o en hacer control social sobre este tema o tengan un interés académico.

Con la elaboración de este informe se pretende determinar el nivel de cumplimiento con respecto a la normatividad establecida sobre el particular, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal de la entidad es determinante en lo que tiene que ver con el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada gestión de los recursos que le son asignados, así mismo, a partir de la información analizada, es posible generar las alertas correspondientes, en los casos en los que se identifiquen posibles incumplimientos, materialización del riesgo o aspectos por mejorar.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Para comprender el propósito y requisitos establecidos con respecto a la constitución y ejecución de reservas presupuestales en las entidades públicas, es importante hacer referencia a la conformación del presupuesto general de la Nación y por ende al Decreto 111 de 1996, el cual compila las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, y determina en su artículo número 3 lo siguiente:

(...)


ARTÍCULO 3. Cobertura del estatuto. Consta de dos (2) niveles: un primer nivel corresponde al presupuesto general de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional y el presupuesto nacional.

El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, se les aplicarán las normas que expresamente las mencione (L. 38/89, art. 2; L. 179/94, art. 1).

Dentro de este mismo marco normativo se establece la composición del Presupuesto General de la Nación de la siguiente manera:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 4 de 24


- a) El presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación; de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional;
- b) El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos, y (Expresión subrayada, declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional [C-230A](#) de 2008)
- c) Disposiciones generales. Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan (L. 38/89, art. 7; L. 179/94, arts. 3, 16 y 71; L. 225/95, art. 1).

Ahora bien, como elemento fundamental para llevar a cabo el análisis de la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y contable, es importante también tener presentes los principios del sistema presupuestal, especialmente el de Planificación y el de Anualidad, los cuales hacen referencia a; el primero guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones; por su parte el de Anualidad hace referencia a que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Es importante tener presente que el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificados según lo determine el Gobierno.

Corresponde al Gobierno preparar anualmente el proyecto de presupuesto general de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este presupuesto. El Gobierno tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de presupuesto.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, prepararán el plan financiero. Este plan deberá ajustarse con fundamento en sus ejecuciones anuales y someterse a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 24

Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el plan financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el plan operativo anual de inversiones. Este plan, una vez aprobado por el Conpes, será remitido a la dirección general del presupuesto nacional para su inclusión en el proyecto de presupuesto general de la Nación.


El Gobierno Nacional someterá el proyecto de presupuesto general de la Nación a consideración del Congreso por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez días de cada legislatura, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y el resultado fiscal.

Antes del 15 de septiembre las comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las plenarios iniciarán su discusión el 1 de octubre de cada año.

Si el Congreso no expidiere el Presupuesto General de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate.

Luego del paso a paso mencionado con respecto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, a continuación, se mencionan los principales lineamientos a tener en cuenta con respecto a su ejecución:

- No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos.
- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
- Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.
- En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.
- La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 24

con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

- De esta manera, el PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período.
- El programa anual mensualizado de caja, PAC, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.


Ahora bien y siendo el objeto principal de este informe, a continuación, se relaciona el artículo que hace referencia a las Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta que estas corresponden al mecanismo presupuestal necesario y pertinente, para cumplir obligaciones contractuales que se ejecutan, con posterioridad al 31 de diciembre de la anualidad, se encuentran contempladas en los artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra acreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que el principio de la anualidad establece una fecha de corte, 31 de diciembre de cada anualidad, para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan comprometer las apropiaciones que estén autorizadas en la respectiva anualidad. Por tal razón, enfatiza el artículo 14 del Estatuto Orgánico Presupuestal que, con posterioridad al 31 de diciembre, no se pueden comprometer presupuestalmente recursos apropiados de la vigencia. De esta manera, el artículo 89 mencionado, que establece la figura de las reservas presupuestales, es el fundamento para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 24

cumplir sus compromisos, entre estos, los contractuales, durante la vigencia fiscal siguiente, siempre y cuando, por supuesto, estos compromisos se hayan perfeccionado, máximo a 31 de diciembre de la respectiva anualidad. Debe resaltarse que este mecanismo de las reservas presupuestales fue avalado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-502 de 1993, en los siguientes términos:

“En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos.”

Finalmente, es importante tener en cuenta que gran parte de la relevancia asociada a la correcta y justificada constitución y ejecución de las reservas presupuestales por parte de las dependencias, radica en el lineamiento normativo que se relaciona a continuación, del cual se concluye que el presupuesto de gastos de funcionamiento será reducido por parte del Gobierno Nacional, cuando las reservas constituidas superen el 2% del presupuesto asignado para la vigencia anterior.

Artículo 78. En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.


5.1 SALDO RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE DE 2024

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación del estado actual de las reservas presupuestales constituidas a 20 de enero de la presente vigencia, con base en la información y normatividad relacionada en el contexto del presente informe.

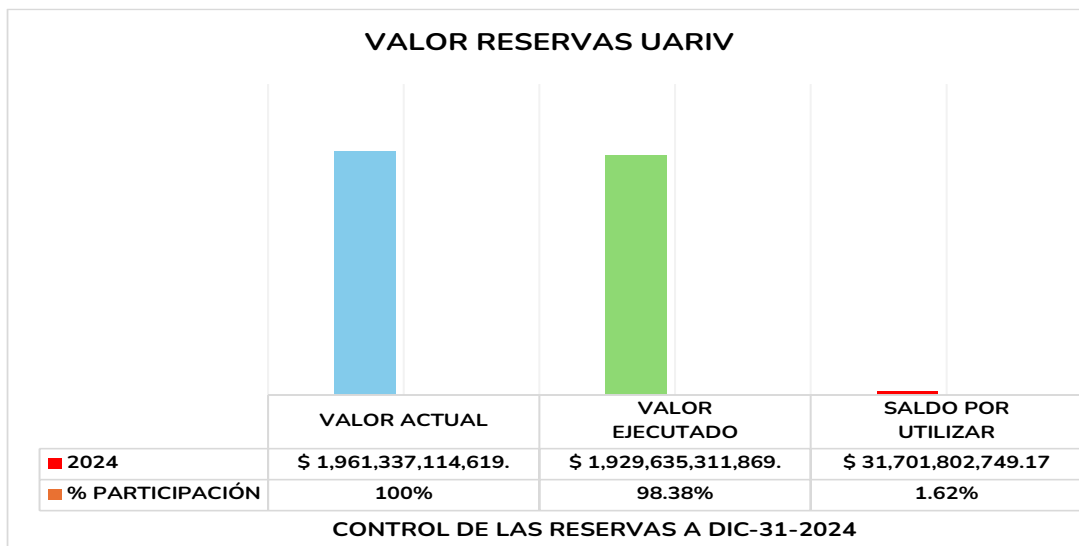
Para realizar esta gestión, se solicita al Grupo de Gestión Financiera y Contable la información pertinente, quien reporta una base de datos de 9.241 registros, correspondientes a las reservas constituidas; la información enviada contempla la dependencia que solicita la reserva, descripción, valor inicial, valor de la reserva constituida, saldo por utilizar, razón social del contratista, objeto y justificación, entre otras.

En el análisis de la Oficina de Control Interno, se tienen en consideración aspectos tales como: el saldo de la reserva pendiente por ejecutar, el porcentaje y valor de la reserva ejecutado y las dependencias correspondientes en cada caso, especialmente, aquellas que presentan saldos pendientes por ejecutar.

De acuerdo con la base de datos enviada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta correo de solicitud enviado por la Oficina de Control Interno el día 26 de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 8 de 24


marzo de 2026, denominada Ejecución Detallada Reserva, se realiza la revisión y análisis de la información reportada, utilizando las NAGAS y técnicas de estadística blanda evidenciamos cual ha sido el comportamiento y ejecución de la totalidad de las reservas establecidas por la Unidad para las Víctimas a diciembre 31 de 2024 por \$ 1.961.337.114.619,16 (100%) y cuál fue la ejecución durante el periodo de 2025 por \$ 1.1929.635.311.869,99 (98.38%) y el saldo a la fecha por \$ 31.701.802.749,17(1,62%).



SALDOS Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA RESERVAS UARIV – Fuente Propia

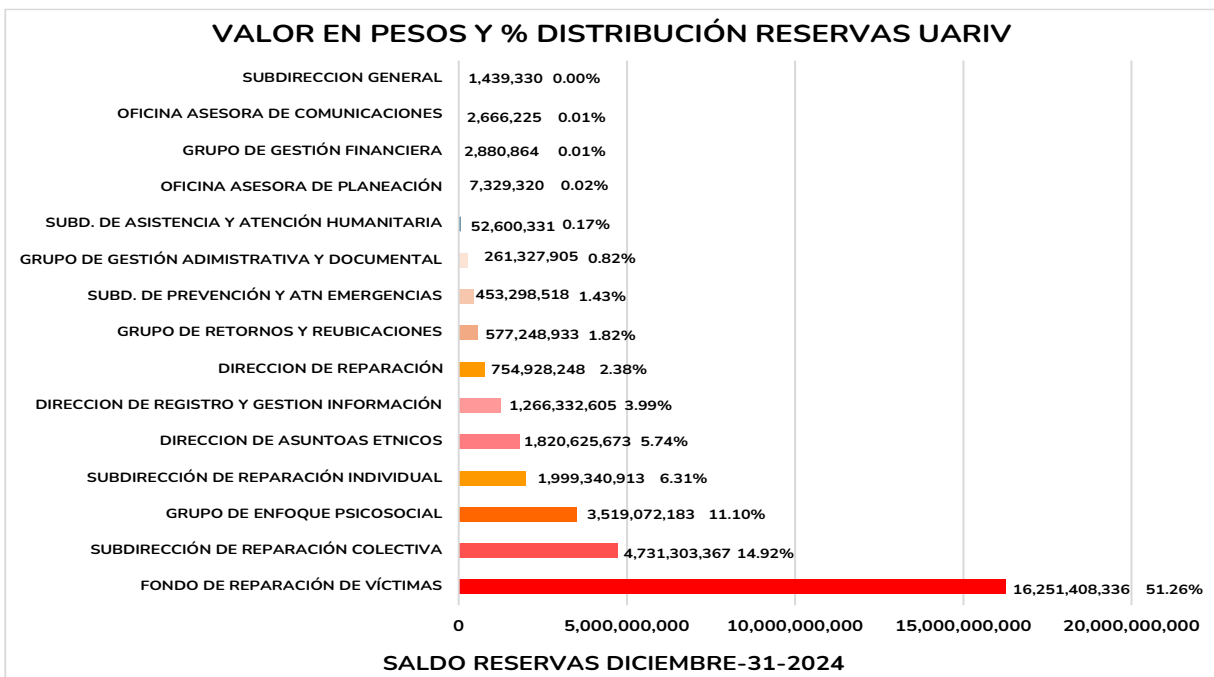
Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la relación con respecto a las reservas presupuestales por dependencias de la Unidad de Víctimas con saldo a diciembre 31 de 2024 para la presente vigencia 2025 y que a la fecha no se ejecutaron, las que presentan un saldo acumulado por valor de \$ 31.701.802.749.

SALDO RESERVAS POR EJECUTAR A DICIEMBRE-31-2024 UNIDAD DE VICTIMAS		
DEPENDENCIA	SALDO	%
FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS	16,251,408,336	51.26%
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	4,731,303,367	14.92%
GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL	3,519,072,183	11.10%
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	1,999,340,913	6.31%
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	1,820,625,673	5.74%
DIRECCION DE REGISTRO Y GESTION INFORMACIÓN	1,266,332,605	3.99%
DIRECCION DE REPARACIÓN	754,928,248	2.38%

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 24


SALDO RESERVAS POR EJECUTAR A DICIEMBRE-31-2024 UNIDAD DE VICTIMAS		
DEPENDENCIA	SALDO	%
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	577,248,933	1.82%
SUBD. DE PREVENCIÓN Y ATN EMERGENCIAS	453,298,518	1.43%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	261,327,905	0.82%
SUBD. DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	52,600,331	0.17%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	7,329,320	0.02%
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	2,880,864	0.01%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2,666,225	0.01%
SUBDIRECCION GENERAL	1,439,330	0.00%
TOTAL	31,701,802,749	100.00%

SALDOS RESERVAS PRESUPUESTALES UARIV – Fuente Propia



REPRESENTACIÓN GRÁFICA RESERVAS PRESUPUESTALES UARIV – Fuente Propia

Como se puede observar, 15 dependencias solicitaron reservas presupuestales y a diciembre 31 de 2025 presentan un saldo por un total de \$ 31.701.802.749, encontrándose los valores solicitados y pendientes de ejecutar con los más altos saldos en las siguientes dependencias : Fondo de Reparación de Víctimas con \$ 16.251.408.336 (51.26%), Subdirección de Reparación Colectiva con \$ 4.731.303.367(14.92%), Grupo de Enfoque Psicosocial con \$ 3.519.072.183 (11.10%), Subdirección de Reparación Individual con

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 10 de 24

\$ 1.999.340.913(6.31%), Dirección de Asuntos Étnicos con \$ 1.820.625.913(5.74%), Dirección de Registro y Gestión de Información con \$ 1.266.3352.663 (3.99%), Dirección de Reparación con \$754.928.24 (2.38%), Grupo de Retornos y Reubicaciones con \$ 577.248.933(1.82%), Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias con \$ 453.298518(1.43%).


Hay que tener en cuenta que por pertenecer la Unidad para las Víctimas al sector público, las reservas presupuestales que no se ejecutan o utilizan durante el año siguiente al que fueron constituidas fenecen (caducan) sin excepción alguna.

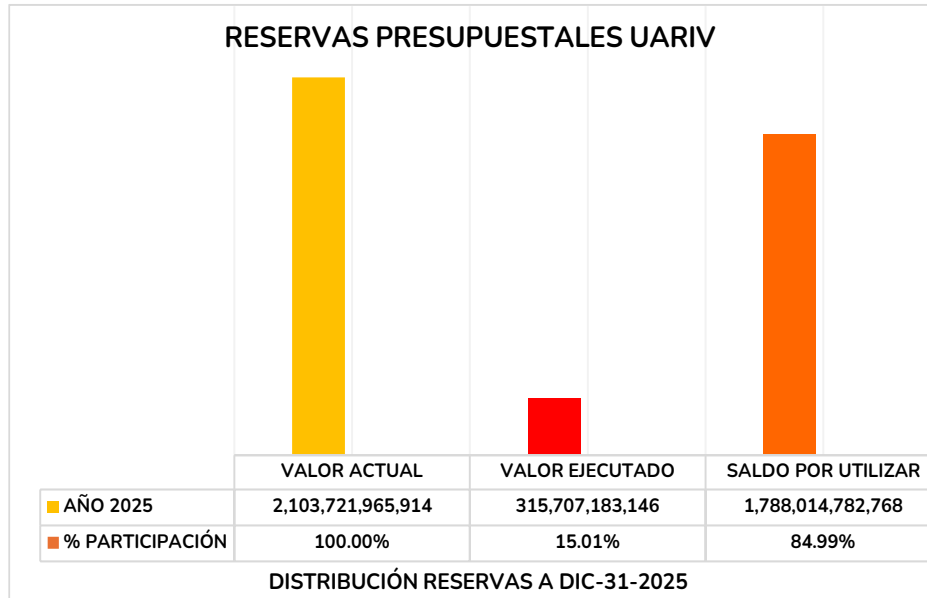
- **Fenecen al 31 de diciembre:** Al cierre del segundo año (el año de vigencia original más el año de reserva), el saldo no utilizado en el sistema de información financiera se cancela automáticamente.
- **Conversión en Pasivos Exigibles:** Aunque la reserva presupuestal como tal caduca, la obligación contractual con el proveedor no desaparece. Esta se convierte en un pasivo exigible o "vigencia expirada", lo que significa que la entidad debe pagar con cargo a su presupuesto de la nueva vigencia.
- **Trámite de "Vigencias Expiradas":** Para pagar estas obligaciones, la entidad debe tramitar el pago a través del mecanismo de vigencias expiradas, lo cual requiere justificación técnica y financiera.

Por otra parte, y correspondiendo a la información más relevante teniendo en cuenta el propósito del informe, a continuación, se muestra la relación de dependencias que, a la fecha de corte del 26 de marzo de 2026, presentan saldos pendientes por ejecutar con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025:

5.2 ASIGNACIÓN Y DITRIBUCIÓN DE RESEVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE DE 2025

RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE-31-2025		
VALOR ACTUAL	VALOR EJECUTADO	SALDO POR UTILIZAR
2,103,721,965,914	315,707,183,146	1,788,014,782,768
100.00%	15.01%	84.99%

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 24




SALDOS RESERVAS PRESUPUESTALES UARIV – Fuente Propia


De acuerdo con la base de datos enviada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta correo de solicitud enviado por la Oficina de Control Interno el día 26 de marzo de 2026, denominada Informe de Seguimiento Reservas Presupuestales 2025, se realiza la revisión y análisis de la información reportada, utilizando las NAGAS y técnicas de estadística blanda se evidencia cual ha sido el comportamiento y ejecución de la totalidad de las reservas establecidas por la Unidad para las Víctimas a diciembre 31 de 2025 por \$2.103.721.965.914 (100%) con una ejecución durante el periodo de 2025 por \$ 315.707.183.146 (15.01%) y el saldo a la fecha por \$ 1.788.014.782.768(84.99%)

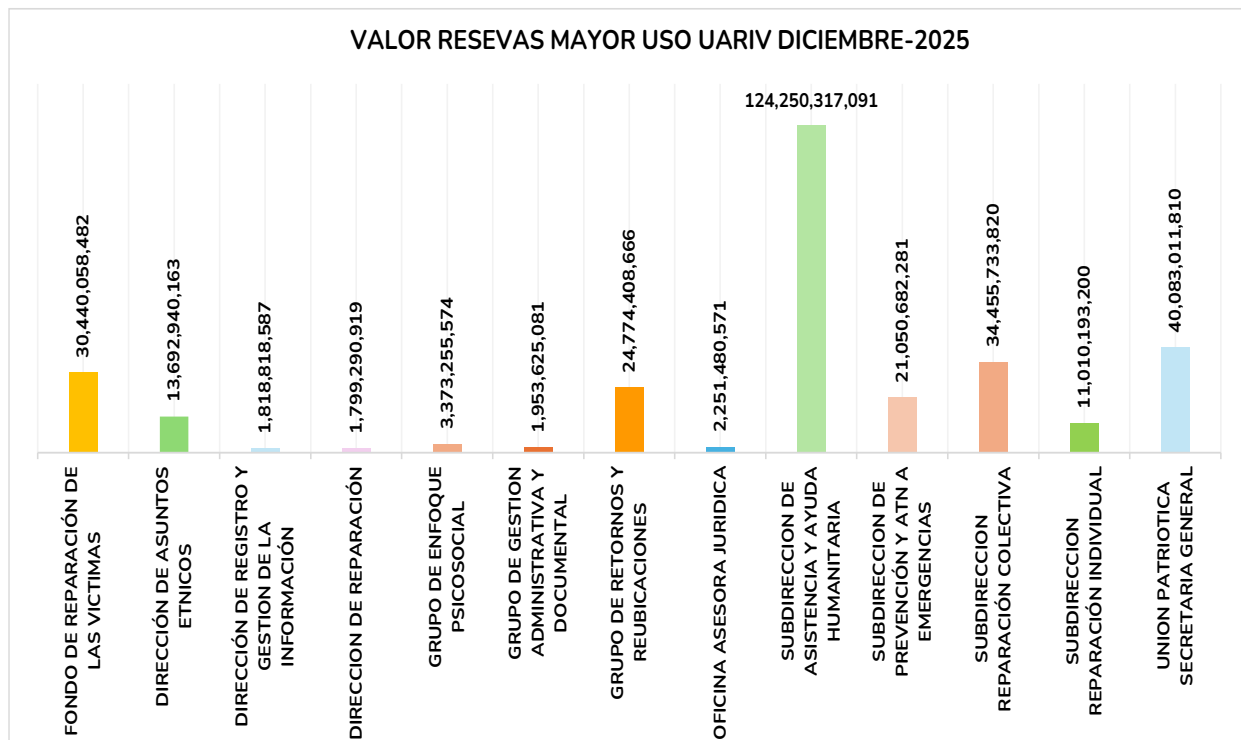
5.3. RESERVAS PRESUPUESTALES EJECUTADAS A DICIEMBRE DE 2025

RESERVAS PRESUPUESTALES APLICADAS A DICIEMBRE 31 DE 2025 UARIV		
DEPENDENCIA - PROCESO	CANTIDAD	VALOR
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS	65	30,440,058,482
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS	85	13,692,940,163
DIRECCIÓN DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	19	188,033,063
DIRECCIÓN DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA	25	180,459,811
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN	34	1,818,818,587
DIRECCION DE REPARACIÓN	48	1,799,290,919
DIRECCION GENERAL	11	91,134,277

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 24

RESERVAS PRESUPUESTALES APLICADAS A DICIEMBRE 31 DE 2025 UARIV		
DEPENDENCIA - PROCESO	CANTIDAD	VALOR
GRUPO DE ATENCION VICTIMAS EN EL EXTERIOR	9	509,246,711
GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL	2	20,291,680
GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL	65	3,373,255,574
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	49	1,953,625,081
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	12	107,749,992
GRUPO DE GESTION DE PROYECTOS	4	2,526,062
GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	28	593,813,998
GRUPO DE GESTION FINANCIERA	9	48,682,067
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	24	24,774,408,666
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	18	331,781,637
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	23,083,744
OFICINA ASESORA JURIDICA	26	2,251,480,571
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	12	81,632,393
UARIV SNARIV	10	116,880,058
SUBDIRECCION CORDINACION NACION TERRITORIO	16	126,739,645
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	28	124,250,317,091
SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATN A EMERGENCIAS	9	21,050,682,281
SUBDIRECCION REPARACIÓN COLECTIVA	81	34,455,733,820
SUBDIRECCION REPARACIÓN INDIVIDUAL	34	11,010,193,200
SUBDIRECCION DE VALORACIÓN Y REGISTRO	30	720,354,311
SUBDIRECCION GENERAL	13	491,970,936
SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN	19	805,968,748
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	18	313,017,767
UNION PATRIOTICA SECRETARIA GENERAL	469	40,083,011,810
TOTAL	1,274	315,707,183,146

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 24




CANTIDAD Y VALOR EJECUTADO DE RESERVAS PRESUPUESTALES A DIC-31-2025 Fuente Propia

A diciembre 31 de 2025 la Unidad para las Víctimas hizo uso de 1.274 Reservas Presupuestales por valor de \$ 315,707,183,146 (100%), recursos y apropiaciones que utilizaron las dependencias en su orden Subdirección de Ayuda y Asistencia Humanitaria con \$ 124,250,317,091(39.36%), Unión Patriótica Secretaria General con \$ 40,083,011,810 (12.70%), el proceso de la Subdirección de Reparación Colectiva con \$ 34,455,733,820(10.91%), Fondo de Reparación para las Víctimas con \$ 30,440,058,482 (9.64%), Grupo de Retornos y Reubicaciones con \$ 24,774,408,666 (7.85%), Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias con \$ 21,050,682,281(6.67%), el proceso de la Dirección de Asuntos Étnicos con \$ 13,692,940,163(4.34%), Subdirección de Reparación Individual con \$ 11,010,193,200(3.49%), dando como resultado de ejecución por estas ocho (8) dependencias un valor de \$ 299.757.345.517(94.95%).


5.4. RESERVAS PRESUPUESTALES PARA EJECUTAR A DICIEMBRE DE 2026

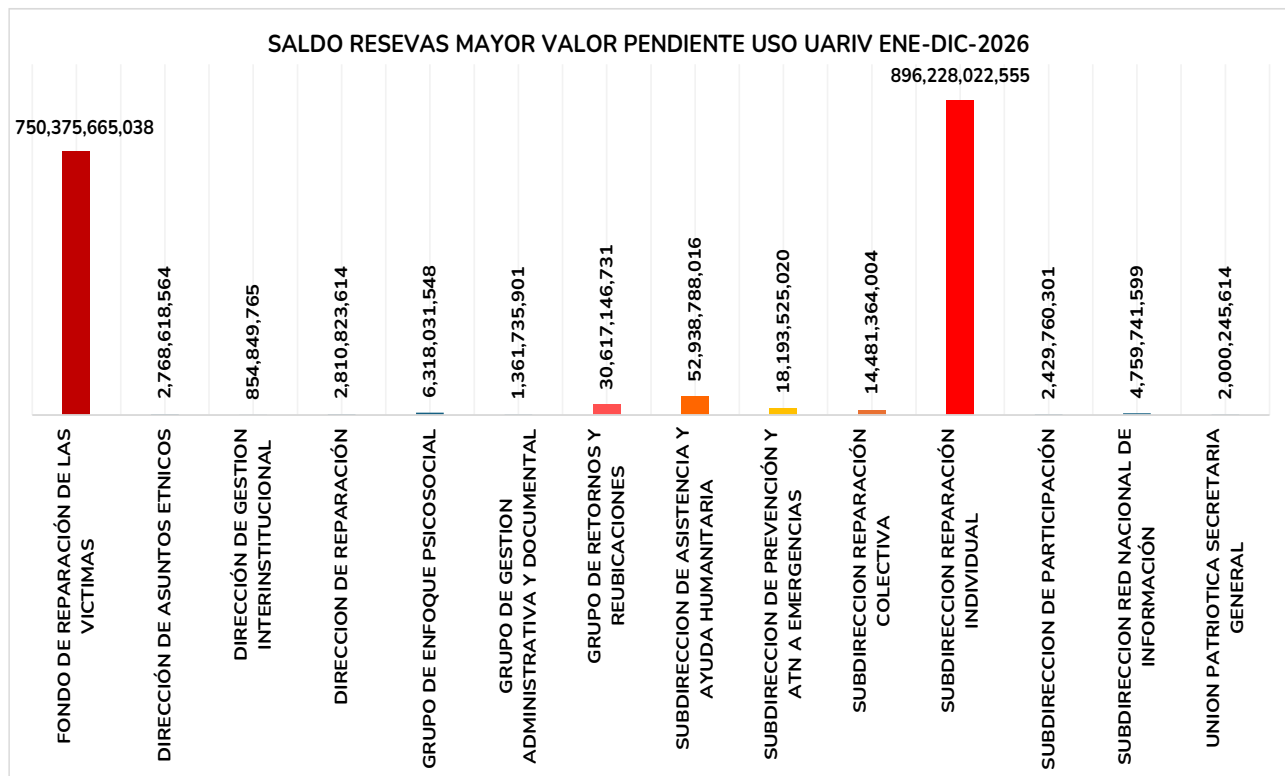
A diciembre 31 de 2025 la Unidad para las Víctimas hace uso de 1.274 Reservas Presupuestales por valor de \$315,707,183,146 (100%), recursos y apropiaciones que utilizan las dependencias en su orden Subdirección de Ayuda y Asistencia Humanitaria con \$124,250,317,091(39.36%), Unión Patriótica Secretaria General con \$40,083,011,810 (12.70%), el proceso de la Subdirección de Reparación Colectiva con \$34,455,733,820(10.91%), Fondo de Reparación para las Víctimas con \$ 30,440,058,482 (9.64%), Grupo de Retornos y Reubicaciones con \$24,774,408,666 (7.85%), Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias con \$21,050,682,281(6.67%), el proceso de la Dirección de Asuntos Étnicos con

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 24

\$13,692,940,163(4.34%), Subdirección de Reparación Individual con \$11,010,193,200(3.49%), dando como resultado de ejecución por estas ocho (8) dependencias un valor de \$299.757.345.517(94.95%).

SALDO RESERVAS PRESUPUESTALES PARA APLICAR EN 2026		
DEPENDENCIA - PROCESO	CANTIDAD	VALOR
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS	3,973	750,375,665,038
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	39	2,768,618,564
DIRECCIÓN DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	16	854,849,765
DIRECCIÓN DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA	16	97,022,072
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN	18	97,709,994
DIRECCION DE REPARACIÓN	23	2,810,823,614
DIRECCION GENERAL	8	59,202,908
GRUPO DE ATENCION VICTIMAS EN EL EXTERIOR	1	223,512
GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL	2	47,780,447
GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL	31	6,318,031,548
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	48	1,361,735,901
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	5	122,789,510
GRUPO DE GESTION DE PROYECTOS	4	46,773,271
GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	31,884,169
GRUPO DE GESTION FINANCIERA	19	17,596,808
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	26	30,617,146,731
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	8	70,573,462
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3	304,881,709
OFICINA ASESORA JURIDICA	9	25,397,419
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2	2,264,292
UARIV SNARIV	8	195,216,646
SUBDIRECCION COORDINACION NACION TERRITORIO	11	282,513,967
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	19	52,938,788,016
SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATN A EMERGENCIAS	10	18,193,525,020
SUBDIRECCION REPARACIÓN COLECTIVA	80	14,481,364,004
SUBDIRECCION REPARACIÓN INDIVIDUAL	42	896,228,022,555
SUBDIRECCION DE VALORACIÓN Y REGISTRO	12	70,389,586
SUBDIRECCION GENERAL	6	404,244,728
SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN	20	2,429,760,301
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	4	4,759,741,599
UNION PATRIOTICA SECRETARIA GENERAL	32	2,000,245,614
TOTAL	4,498	1,788,014,782,768

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 15 de 24




INFORMACIÓN SALDOS RESERVAS Y GRAFICA MAYOR VALOR PENDIENTES DE APLICAR EN EL 2026 Fuente Propia.

Como se evidencia en la tabla y grafica anteriores, 14 de las 31 dependencias que constituyeron reservas presupuestales, presentan saldos por ejecutar, por un valor de \$ 1,788,014,782,768. Se resalta que las dependencias con los saldos más altos por ejecutar corresponden a: Subdirección Reparación Individual con \$896,228,022,555 (50.12%), Fondo De Reparación de las Víctimas con \$750,375,665,038 (41.97%), Subdirección de Asistencia y Ayuda Humanitaria con \$52,938,788,016(2.96%, Grupo de Retornos y Reubicaciones con \$30,617,146,731(1.71%), las otras diez (10) restantes representan al 3.24%.

Por su parte, de las 14 dependencias restantes ejecutaron las reservas al 100%.

Ahora bien, de las dependencias que presentan saldos por ejecutar, es importante tener presentes aquellas que presentan el mayor número de ejecución de saldo 0% con respecto a las reservas constituidas:

- Fondo de Reparación de las Víctimas
- Dirección de Registro y Gestión de la Información
- Dirección de Gestión Social y Humanitaria
- Dirección de Reparación
- Dirección General

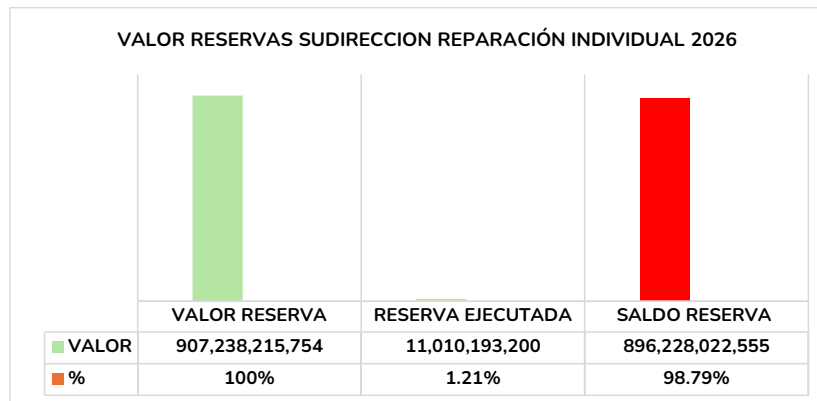
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 24

- Grupo de Gestión Contractual
- Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias
- Subdirección de Reparación Colectiva
- Subdirección de Reparación Individual
- Dirección de Gestión Interinstitucional
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Grupo de retornos y Reubicaciones
- Unión Patriótica – Secretaria General

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta información detallada por dependencia, en los casos en los que se presentan saldos pendientes por ejecutar de mayor cuantía:

5.4.1. SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL


CONCEPTO	VALOR RESERVA	RESERVA EJECUTADA	SALDO RESERVA
TOTALES	907,238,215,754	11,010,193,200	896,228,022,555
	100%	1.21%	98.79%

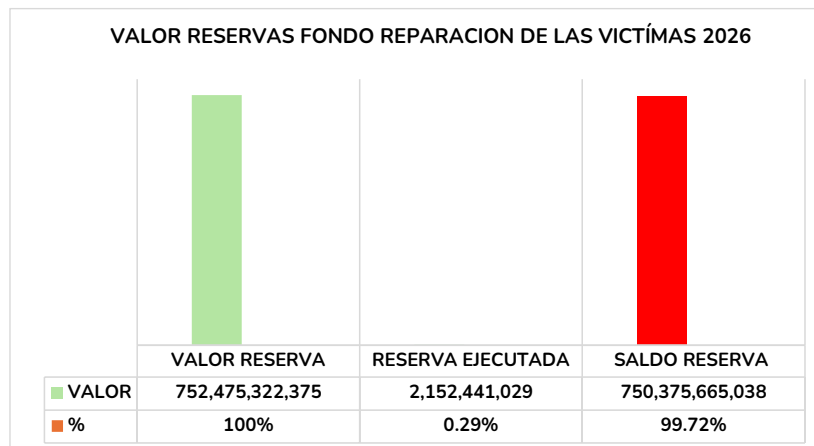


Con cincuenta y nueve (59) reservas constituidas por valor de \$907,238,215,754 (100%) de las cuales han ejecutado \$11,010,193,200 (1.21%), 17 de ellas ejecutadas al 100%, principalmente en el contrato de prestación de servicios – profesionales especializados en las diferentes Territoriales, a nivel nacional de la UARIV se tiene que a la fecha cuarenta y nueve (49) reservas están pendientes de ejecutar en su totalidad, las que suman un saldo por valor de \$896,228,022,555 (98.80%).

5.4.2. FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

CONCEPTO	VALOR RESERVA	RESERVA EJECUTADA	SALDO RESERVA
TOTALES	752,475,322,375	2,152,441,029	750,375,665,038
	100%	0.29%	99.72%

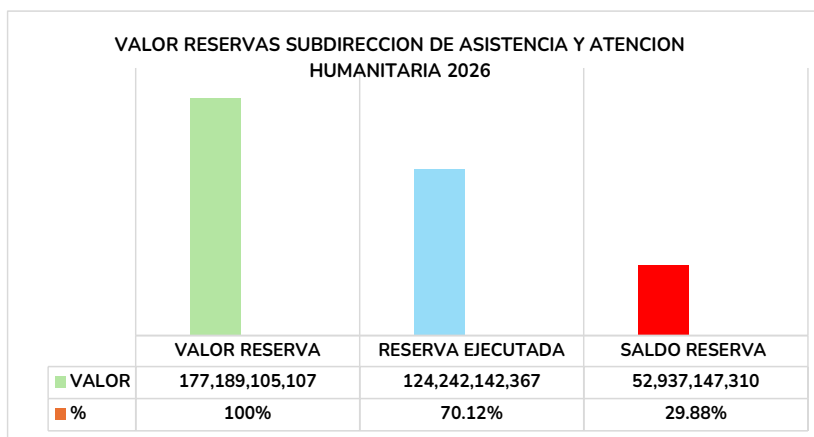
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 17 de 24




Con tres mil novecientos cincuenta y nueve (3.959) reservas constituidas por valor de \$752,475,322,375 (100%) de las cuales han ejecutado \$2,152,441,029 (0.29%), 22 de ellas al 100%; con un saldo Reserva Presupuestal por aplicar durante el año 2026 por valor de \$750.375.665.038 (99.72%), donde se evidencia que por Resolución por Indemnización Judicial para 3.911 víctimas por valor de \$746.131.213.704 (99.43%); y con una Reserva Presupuestal acumulada por diferentes objetos contractuales por un valor de \$4,244,451,334 (0.57%).

5.4.3 SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION HUMANITARIA

CONCEPTO	VALOR RESERVA	RESERVA EJECUTADA	SALDO RESERVA
TOTALES	177,189,105,107	124,242,142,367	52,937,147,310
	100%	70.12%	29.88%



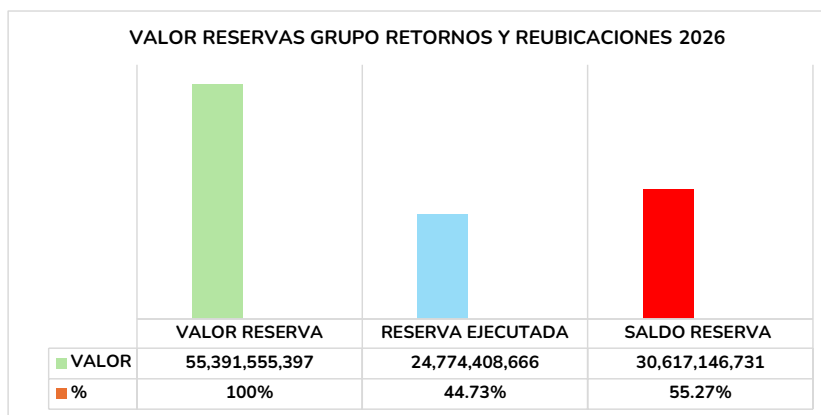
Con cincuenta y nueve (59) reservas constituidas por valor de \$177,189.105.107 (100%) de las cuales han ejecutado \$124,242,142,367 (70.21%) siendo las dependencia que han realizado la mayor ejecución

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 18 de 24

con 13 de ellas ejecutadas al 100% por un valor en recursos económicos utilizados a la fecha de \$25,076,902,824(20.18%), principalmente en contrato de prestación de servicios – profesionales especializados, con un saldo de Reserva Presupuestal por aplicar durante el año 2026 por valor de \$99,165,239,543 (79.82%) en las diferentes Territoriales, a nivel nacional a la fecha tiene diez y nueve (19) reservas pendientes de ejecutar en su totalidad las que suman un saldo por valor de \$ 52,937,147,31 (29.88%).

5.4.4. GRUPO RETORNOS Y REUBICACIONES


TOTALES	100%	44.73%	55.27%
	22'30T'222'301	54'114'408'666	30'617'146'731
CONCEPTO	ΛΛΓΟΒ ΒΕΣΕΒΛΛ	ΒΕΣΕΒΛΛ ΕΙΕCΠΛΔΔ	ΣΛΓΔΟ ΒΕΣΕΒΛΛ

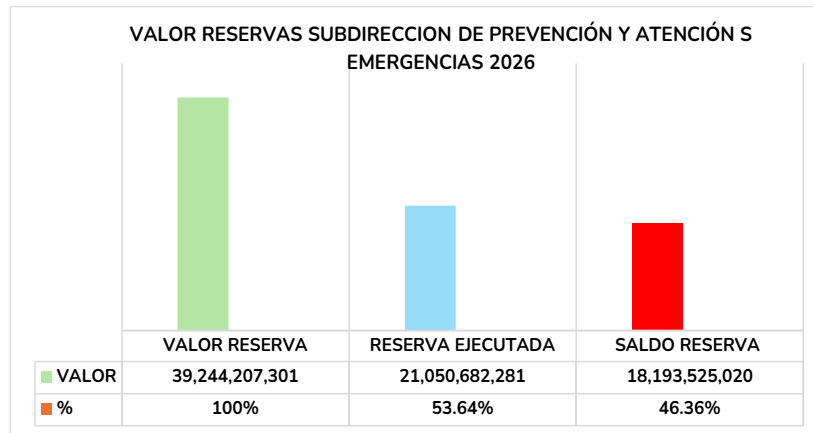


Con treinta y seis (36) reservas constituidas por valor de \$55,391,555,397 (100%) de las cuales han ejecutado \$24,774,408,666 (44.73%) con 10 de ellas ejecutadas al 100% por un valor en recursos económicos utilizados a la fecha de \$4,786,779,506 (19.32%), principalmente en contrato de prestación de servicios – profesionales especializados; a la fecha tiene diez y nueve (19) pendientes de ejecutar en su totalidad con un saldo por valor de \$30,617,146,731(29.88%).

5.4.5. SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION A EMERGENCIAS

CONCEPTO	VALOR RESERVA	RESERVA EJECUTADA	SALDO RESERVA
TOTALES	39,244,207,301	21,050,682,281	18,193,525,020
	100%	53.64%	46.36%

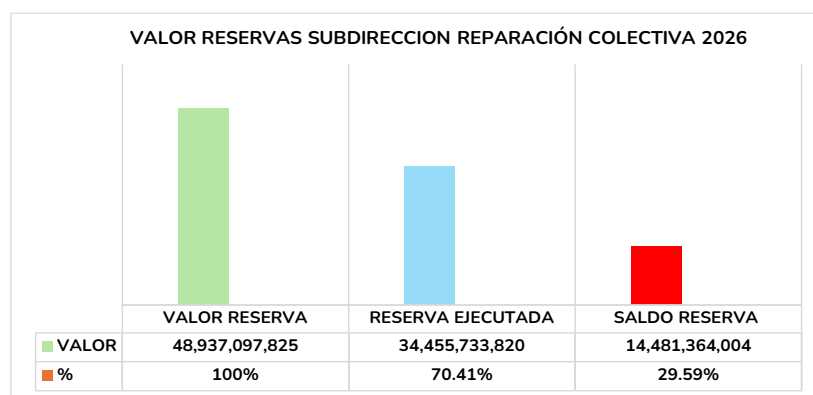
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 19 de 24




Con diez (10) reservas constituidas por valor de \$39.244.207.301 (100%) de las cuales han ejecutado reservas por \$21.050.682.281 (53.64 %), siendo la dependencia que en la entidad ha realizado una de las mayores ejecuciones con 4 de ellas al 100%; con diferentes objetos contractuales por Convenios Interadministrativos, Contratos de Prestación de servicios, Adquisición, suministro y transporte de bienes y/o insumos para dotación mobiliaria escolar y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno. A la fecha tiene seis (6) reservas pendientes por ejecutar por valor de \$18.193.525.020 (48.36%).

5.4.6. SUBDIRECCION REPARACIÓN COLECTIVA

CONCEPTO	VALOR RESERVA	RESERVA EJECUTADA	SALDO RESERVA
TOTALES	48,937,097,825	34,455,733,820	14,481,364,004
	100%	70.41%	29.59%



Con ciento veintiséis (126) reservas constituidas por valor de \$48.937.097.825 (100%) de las cuales han ejecutado \$34.557.733.820 (70.41%) con 46 de ellas al 100%; con el objetivo contractual entre otros para "Otorgar el mecanismo de fortalecimiento organizativo para implementación de acciones del plan integral


 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 20 de 24

de reparación colectiva al sujeto de reparación colectiva red de mujeres narrar para vivir”; “Pago de Indemnización colectiva reconocida en el PIRC a sujetos reconocidos a nivel nacional. A la fecha tiene ochenta (80) reservas pendientes por ejecutar, por valor de \$14.481.364.004 (29.59%).

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

RESERVAS PRESUPUESTALES 2025-2024 UARIV			
DEPENDENCIA - PROCESO	VALOR-2025	VALOR-2024	\$ INCREMENTO
FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS	780,815,723,520	3,261,012,143	777,554,711,377
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS	16,461,558,727	9,628,371,329	6,833,187,398
DIRECCIÓN DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	1,042,882,828	6,308,353,471	-5,265,470,643
DIRECCIÓN DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA	277,481,883	8,885,524	268,596,359
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN	1,916,528,581	0	1,916,528,581
DIRECCION DE REPARACIÓN	4,610,114,533	28,456,766,050	-23,846,651,517
DIRECCION GENERAL	150,337,185	0	150,337,185
GRUPO DE ATENCION VICTIMAS EN EL EXTERIOR	509,470,223	1,031,325,048	-521,854,825
GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL	68,072,127	0	68,072,127
GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL	9,691,287,123	76,605,996	9,614,681,127
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	3,315,360,981	3,784,835,197	-469,474,216
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	230,539,502	0	230,539,502
GRUPO DE GESTION DE PROYECTOS	49,299,333	0	49,299,333
GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	625,698,167	1,055,142,719	-429,444,552
GRUPO DE GESTION FINANCIERA	66,278,875	33,674,230	32,604,645
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	55,391,555,397	13,022,068,073	42,369,487,324
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	402,355,099	195,727,931	206,627,168
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	327,965,453	11,037,447	316,928,006
OFICINA ASESORA JURIDICA	2,276,877,990	46,660,388	2,230,217,602
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	83,896,685	0	83,896,685
UARIV SNARIV	312,096,704	0	312,096,704
SUBDIRECCION CORDINACION NACION TERRITORIO	409,253,612	216,985,185	192,268,427
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	177,189,105,107	3,820,647,282	173,368,457,825
SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATN A EMERGENCIAS	39,244,207,301	19,970,786,579	19,273,420,722
SUBDIRECCION REPARACIÓN COLECTIVA	48,937,097,825	28,239,727,295	20,697,370,530
SUBDIRECCION REPARACIÓN INDIVIDUAL	907,238,215,754	388,916,150	906,849,299,604
SUBDIRECCION DE VALORACIÓN Y REGISTRO	790,743,897	0	790,743,897
SUBDIRECCION GENERAL	896,215,663	0	896,215,663
SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN	3,235,729,050	4,712,400	3,231,016,650
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	5,072,759,366	1,906,944,313	3,165,815,053
UNION PATRIOTICA SECRETARIA GENERAL	42,083,257,424	0	42,083,257,424
TOTAL	2,103,721,965,914	121,469,184,750	1,982,252,781,164

Total de Incremento de Reservas Presupuestales 2025-2024 por Dependencia UARIV – Fuente Propia

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 24

A diciembre 31 de 2025 la entidad realiza Reservas Presupuestales para las dependencias por valor de \$2,103,721,965,914(100%), sin embargo, para el año de 2024 también se realizaron Reservas Presupuestales por valor de \$121.469.184.750 (5.77%).


Lo anterior implica un incremento para el año 2025 por valor de \$1,982,252,781,164 (1105,77%) con respecto al incremento de la vigencia anterior, ello se da por la necesidad en la falta del giro y disposición de recursos económicos por parte del Ministerio de Hacienda, para el cubrimiento de las obligaciones adquiridas a diciembre 31 de 2025.

Las dependencias que se vieron afectadas lo que conlleva al incremento de esta medida económica dada la restricción de la disponibilidad de recursos para el cubrir y pagar de las obligaciones. Lo anterior implica el uso de este recurso a favor de los beneficiarios, que por acto administrativo se les reconoce derechos y demás obligaciones. Las dependencias que realizan este tipo de movimientos financieros son: la Subdirección de Reparación Individual con \$906,849,299,604 (45.75%), el Fondo de Reparación para las Víctimas FRV con \$777,554,711,377(39.23%), la Subdirección de Asistencia y Ayuda Humanitaria con \$173,368,457,825 (8.75%), el Grupo de Retornos y Reubicaciones con \$42,369,487,324(2.14%), y la Union Patriótica Secretaria General con \$42,083,257,424(2.12%).

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, en relación con la ejecución de reservas presupuestales y su importancia con respecto a las implicaciones misionales y financieras que se puedan dar, considera lo siguientes riesgos, además de los identificados y tratados en el mapa de riesgos institucional.

- a. Las Reservas Presupuestales son excepcionales y solo pueden constituirse por razones de fuerza mayor, ajenas a la administración, por lo tanto, uno de los principales riesgos de su constitución, es no contar con la justificación adecuada para su constitución.
- b. Debilidades en el proceso de supervisión contractual, que impliquen demoras en la recepción de los bienes y servicios contratados y que puedan generar la necesidad de reservas sin que se cuente con los motivos de fuerza mayor, ajenos a la administración, establecidos como un requisito a nivel normativo, en lo que se refiere a la constitución de reservas presupuestales.
- c. Riesgo de disminución del presupuesto asignado a la entidad para la siguiente vigencia, teniendo en cuenta que, el valor de las reservas que exceda el 2% de la apropiación de funcionamiento y el 15% de la de inversión, implica un recorte equivalente en el presupuesto de la vigencia siguiente.
- d. Fenecen al 31 de diciembre: Al cierre del segundo año (el año de vigencia original más el año de reserva), el saldo no utilizado en el sistema de información financiera se cancela automáticamente.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 24

- e. Conversión en Pasivos Exigibles: Aunque la reserva presupuestal como tal caduca, la obligación contractual con el proveedor no desaparece. Esta se convierte en un pasivo exigible o "vigencia expirada", lo que significa que la entidad debe pagar con cargo a su presupuesto de la nueva vigencia.
- f. Trámite de "Vigencias Expiradas": Para pagar estas obligaciones, la entidad debe tramitar el pago a través del mecanismo de vigencias expiradas, lo cual requiere justificación técnica y financiera.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, luego de realizar el análisis de las evidencias a partir de las NAGAS y del uso de estadística blanda concluye que:

Se evidencia a partir de la información analizada que por parte de las treinta y un (31) dependencias de la Unidad se constituyeron 5.532 reservas presupuestales por valor de \$2,103,721,965,914, reportadas en el archivo, enviado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, con base en el cual se realiza este informe. De las reservas, 1.274 (15.01%) reservas presupuestales por valor de \$315,707,183,146 han ejecutado al 100% a la fecha de corte del informe.


Se evidencia, a partir de la información analizada, que de las treinta y un (31) dependencias que tienen saldo por ejecutar durante el año 2026 por valor \$1,788,014,782,768, hay tres (3) dependencias con un saldo por ejecutar en reservas de \$1.699.542.475.609 (95.05%). Para la Oficina de Control Interno esta situación es inquietante, dado que se cuenta con poco tiempo en la anualidad para culminar el proceso de ejecución de los saldos pendientes.

De las 5.532 (100%) reservas constituidas, mil treinta y dos (1.032) (18.65%) presentan ejecución del 100% por valor de \$128.260.872.703 y cuatro mil quinientas (4.500) (81.35%) reservas presentan ejecución de \$0,00, las cuales se encuentran a cargo de las treinta y un (31) dependencias.

A partir de lo anterior, es importante que la Alta Dirección en conjunto con las Direcciones misionales tomen las acciones pertinentes para el uso efectivo de las reservas y se cancelen según lo previsto, para lo cual el apoyo del Grupo de Gestión Financiera en temas de información es de vital importancia.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, las reservas presupuestales corresponden a una figura que permite ejecutar recursos asociados a compromisos presupuestales que, a 31 de diciembre de la vigencia anterior, no se hayan cumplido por razones ajenas a la Administración, por lo tanto, corresponden a un mecanismo excepcional y esporádico al que se puede acudir solo en los casos en los que se tenga una clara justificación.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 23 de 24

A partir de ello, se recomienda que se fortalezcan los sistemas de control interno dentro de las dependencias y por parte de sus líderes a la hora de tomar la decisión de generar reservas presupuestales. Especial énfasis se debe realizar en aquellos eventos en los cuales los líderes de procesos solicitan reservas y a la fecha aún no los han gestionado, dado que de no realizarse este procedimiento se pueden tener observaciones de fondo por parte de los entes de control

Lo anterior teniendo en cuenta que, si bien dichas reservas expiran el 31 de diciembre del año en el que fueron constituidas, acudir a esta figura podría traer implicaciones con respecto al presupuesto asignado a la entidad en la vigencia siguiente, de acuerdo con las condiciones y montos explicados en este informe, por lo que resulta relevante que se analice el comportamiento presente en los casos que presentan saldos pendientes por ejecutar y determinar las circunstancias que dieron lugar a tal situación, con el fin de tomar las medidas correspondientes, más aún si ello implica, como se mencionó anteriormente, el incumplimiento o no entrega de los bienes y servicios que dieron lugar a dichos compromisos.

Con base en los datos e información analizada para la elaboración del presente informe y las cifras allí reportadas, la Oficina de Control Interno recomienda realizar, como parte del sistema de control interno, el seguimiento y control permanente de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas por parte de los diferentes involucrados en el proceso

Lo anterior con el propósito de garantizar celeridad en el cumplimiento de los compromisos asociados a las reservas, así como la eficiencia, eficacia y efectividad en el uso y aprovechamiento de los recursos públicos asignados a la entidad, tal como lo dispone la Ley 87 de 1993 y las normas presupuestales que tutelan lo relacionado con el manejo de las reservas constituidas por la entidad

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: William Arturo Márquez Montero -Profesional Universitario OCI-UARIV




Jorge Luis Pereira Gonzales – Contratista OCI - UARIV



Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 24 de 24

5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.